

## **Declaración sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo**

El objetivo del presente documento es detallar los procedimientos, las políticas y los controles que se llevan a cabo en Aresbank, S.A. (Aresbank o el Banco) para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (BC). El domicilio social del Banco radica en Madrid, Paseo de la Castellana nº 257, donde se encuentra situada la oficina principal.

El Banco es una filial de Libyan Foreign Bank, que posee de manera directa un 99,86% de su capital social.

Aresbank es supervisado por el Banco de España.

En España la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo transpone la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, desarrollada por la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de «personas del medio político» y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente, así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada, además de establecer el régimen sancionador del Reglamento (CE) Nº 1781/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña a las transferencias de fondos.

La Ley 10/2010 ha sido desarrollada por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Entre los sujetos obligados por la Ley 10/2010 se encuentran las entidades de crédito.

El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), la Unidad de Inteligencia Financiera, es el responsable de la supervisión de la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC) en España.

En lo referente a la PBC, la instrucción de los procedimientos sancionadores corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (el Tesoro), un órgano adscrito a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.

Aresbank mantiene un contacto regular con el Banco de España, el SEPBLAC y el Tesoro.

Aresbank ha establecido una política global para asegurar el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente, así como las recomendaciones propuestas tanto por el “Financial Action Task Force on Money Laundering (FATF)”, como por el SEPBLAC.

El objetivo principal de la política de PBC de Aresbank es prevenir la utilización de nuestro sistema financiero para el BC, y se basa en los siguientes puntos:

- La identificación y conocimiento de clientes y de sus actividades financieras y económicas.
- La existencia de controles internos y de comunicación activa entre los diferentes departamentos del banco.
- Procedimientos escritos internos establecidos.
- El desarrollo de una cultura de PBC entre todos los empleados del Banco a través de actividades formativas específicas.
- Informes a las autoridades competentes según los procedimientos establecidos por éstas.

La estructura interna de Aresbank para la PBC se compone de:

- El Consejo de Administración
- Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- El Órgano de Control Interno de PBC (OCI), que se reúne al menos cada dos meses y está presidido por el Representante ante el SEPBLAC.
- El Representante ante el Servicio Ejecutivo, puesto que desempeña el Director General.
- La Unidad de PBC (UPBC).
- Los empleados del Banco.

En el OCI se integran directivos que representan a las siguientes áreas de la organización de la entidad:

- El representante ante el SEPBLAC.
- Riesgos.
- Sistemas.
- Operaciones.
- Pagos y Servicios a Clientes.
- Comercial.
- Oficina de Barcelona.
- Asesoría Jurídica y UPBC.

Aresbank utiliza el enfoque basado en el riesgo en lo que respecta a la PBC. El Banco ha realizado un análisis de riesgo previo, con el objeto de identificar y evaluar sus riesgos por tipos de clientes, países o áreas geográficas, productos, servicios, operaciones y canales de distribución, tomando en consideración variables tales como el propósito de la relación de negocios, el nivel de activos del cliente, el volumen de las operaciones y la regularidad o duración de la relación de negocios. El análisis de riesgo está documentado por escrito y es revisado periódicamente y siempre que se verifica un cambio significativo que pudiera influir en el perfil de riesgo del Aresbank.

Los controles internos para la PBC son auditados anualmente por un Experto Externo en PBC y también por el Departamento de Auditoría Interna. Cada uno de ellos redacta un informe de auditoría independiente sobre la adecuación de la función de PBC del Banco. Ambos informes son elevados al Comité de Riesgos y Cumplimiento que está formado por varios miembros del Consejo de Administración del Banco.

Después de reunirse, el Comité de Riesgos y Cumplimiento transmite sus conclusiones al Consejo de Administración del Banco. Aresbank adopta las medidas oportunas para que sus empleados tengan conocimiento de las obligaciones que supone la PBC. Estos participan anualmente en cursos específicos de formación permanente orientados a detectar las operaciones que puedan estar relacionadas con el BC e instruirles sobre la forma de proceder en tales casos. El plan de formación está diseñado en función de los riesgos específicos del sector de actividad del Banco.

De todo lo anterior se desprende la implicación de toda la organización del Banco, desde el Consejo de Administración hasta los empleados, en el mejor desempeño de la PBC, así como la colaboración de Aresbank con las instituciones reguladoras y supervisoras en la materia.

02 de Octubre de 2017.